



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **C. MARÍA CANDELARIA SALINAS CANTÚ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Washington, núm. 1123, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-017-012, con número 061 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Ruiz Cortines núm. 1505, local 33, en la colonia Real Cumbres, C.P. 64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 80-031-133, con número 064 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **CULINARIA BRASIL, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Roberto Saldívar Galván, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución núm. 550 y 550-A, locales 14 al 19, en la colonia Buenos Aires, C.P. 64800, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-103-048, con número 057 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **C. EDUARDO DANIEL QUIROGA HERNÁNDEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución núm. 3800, locales 307 y 308 en la colonia Torremolinos, C.P. 64850, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-136-001, con número 055 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **CULINARIA MESTIZO, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Insurgentes núm. 3961, local PAD 1, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64630, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-132, con número 048 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **PROYECTOS RESTAURANTEROS, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones núm. 117, local 1, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 82-031-254, con número 049 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **CABO OESTE, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Felipe González Martínez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones núm. 2001, local Sub Ancla 04 Ancla y Terraza en la colonia Cumbres Madeira, C.P. 64639, en Monterrey,

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales



Nuevo León, con número de expediente catastral 80-197-065, con número 046 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

8. C. ANA MARÍA GARZA CANTÚ, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Enrique C. Livas núm. 408, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-008-101, con número 054 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales

por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1. Expediente SAY-DIV/SA/061/2019

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/061/2019 |
| | Solicitante: C. MARÍA CANDELARIA SALINAS CANTÚ |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE |
| | Domicilio del Establecimiento: Washington, núm. 1123, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 28 de mayo de 2019. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | SACC510525M4A |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | No Aplica. |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Expediente Administrativo: L-651/2000 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-017-012 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/4117/2018. |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 011/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | CANDELA |

2. Expediente SAY-DIV/SA/064/2019

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/064/2019 |
| | Solicitante: C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE |
| | Domicilio del Establecimiento: Ruiz Cortines núm. 1505, local 33, en la colonia Real Cumbres, C.P. 64346, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 05 de junio de 2019. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | HEVA840223HZ9 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | No Aplica |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Oficio número: SEDUE/4377/2015 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 80-031-133 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/3693/19 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 079/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | PONCHO ALOTAS |

3. Expediente SAY-DIV/SA/057/2019

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/057/2019 |
| | Solicitante: CULINARIA BRASIL, S. A. DE C. V. |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE |
| | Domicilio del Establecimiento: Revolución núm. 550 y 550-A, locales 14 al 19, en la colonia Buenos Aires, C.P. 64800, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 27 de Mayo de 2019. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | CBR140217JJ3 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 21,661, de fecha 17 de febrero de 2014, ante la fe del licenciado José Luis González Moreno, Notario Titular de la Notaría Pública número 15, con ejercicio en el Estado de Durango |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Oficio número: SEDUE/2994/2013 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-103-048 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/1620/19 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 038/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | GALPAO DO BRASIL |

4. Expediente SAY-DIV/SA/055/2019

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/055/2019 |
| | Solicitante: C. EDUARDO DANIEL QUIROGA HERNÁNDEZ |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE |
| | Domicilio del Establecimiento: Revolución núm. 3800, locales 307 y 308, en la colonia Torremolinos, C.P. 64850, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 21 de mayo de 2019. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | QUHE940114P16 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | No Aplica |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Oficio número: SEDUE 2072/2014 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-136-001 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/1031/19 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 051/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | LA PATRIA |

5. Expediente SAY-DIV/SA/048/2019

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/048/2019 |
| | Solicitante: CULINARIA MESTIZO, S. A. DE C. V. |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE |
| | Domicilio del Establecimiento: Insurgentes núm. 3961, local PAD 1, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64630, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 02 de mayo de 2019. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | CME140313DM0 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 85,987, de fecha 13 de marzo de 2014, ante la fe del licenciado Juan Manuel García García, Notario Titular de la Notaría Pública número 129, con ejercicio en el Estado |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Oficio número: SEDUE 2309/2014 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral: 19-001-132 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/3251/2018 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 047/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | DON MESTIZO |

6. Expediente SAY-DIV/SA/049/2019

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/049/2019 |
| | Solicitante: PROYECTOS RESTAURANTEROS, S. A. DE C. V. |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE |
| | Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones núm. 117, local 1, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 02 de mayo de 2019. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | PRE1603299Z2 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 24,476, de fecha 29 de marzo de 2016, ante la fe del licenciado Gonzalo Treviño Sada, Notario Titular de la Notaría Pública número 113, con ejercicio en San Pedro Garza García |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Oficio número: SEDUE 6035/2018 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 82-031-254 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/0173/19 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 003/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | NIKKORI & JHON HAMS |

7. Expediente SAY-DIV/SA/046/2019

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/046/2019 |
| | Solicitante: CABO OESTE, S.A. DE C.V. |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE |
| | Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones núm. 2001, local Sub Ancla 04 Ancla y Terraza en la colonia Cumbres Madeira, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 02 de mayo de 2019. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | COE070910493 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | Escritura número 1986, de fecha 10 de septiembre de 2007, ante la fe del licenciado Jorge Luis Treviño Treviño, Notaria Titular de la Notaría Pública número 34, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León. |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Oficio número: SEDUE 549/2013 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 80-197-065 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/1031/2018 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 031/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | CABO GRILL |

8. Expediente SAY-DIV/SA/054/2019

| | |
|---|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/054/2019 |
| | Solicitante: C. ANA MARÍA GARZA CANTÚ |
| | Giro Solicitado: RESTAURANTE |
| | Domicilio del Establecimiento: Enrique C. Livas núm. 408, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 15 de mayo de 2019. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | GACA550913UG6 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | No Aplica |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Expediente Administrativo: L-709/2001 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23- 008-101 |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/1104/19 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 055/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | LA STAZIONE |

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a

los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales con el GIRO DE RESTAURANTE a los siguientes peticionarios:

1. **C. MARÍA CANDELARIA SALINAS CANTÚ**, en el inmueble ubicado en Washington, núm. 1123, en la colonia Centro, asignándole el número 036 de anuencia municipal.
2. **C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL**, en el inmueble ubicado en Ruiz Cortines núm. 1505, local 33, en la colonia Real Cumbres, asignándole el número 037 de anuencia municipal.
3. **CULINARIA BRASIL, S. A. DE C. V.**, en el inmueble ubicado en Revolución núm. 550 y 550-A, locales 14 al 19, en la colonia Buenos Aires, asignándole el número 038 de anuencia municipal.
4. **C. EDUARDO DANIEL QUIROGA HERNÁNDEZ**, en el inmueble ubicado en Revolución núm. 3800, locales 307 y 308 en la colonia Torremolinos, asignándole el número 039 de anuencia municipal.
5. **CULINARIA MESTIZO, S. A. DE C. V.**, en el inmueble ubicado en Insurgentes núm. 3961, local PAD 1, en la colonia Vista Hermosa, asignándole el número 040 de anuencia municipal.
6. **PROYECTOS RESTAURANTEROS S. A. DE C. V.**, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones núm. 117, local 1, en la colonia Cumbres Elite, asignándole el número 041 de anuencia municipal.
7. **CABO OESTE, S. A. DE C. V.**, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones núm. 2001, local Sub Ancla 04 Ancla y Terraza en la colonia Cumbres Madeira, asignándole el número 042 de anuencia municipal.
8. **C. ANA MARÍA GARZA CANTÚ**, en el inmueble ubicado en Enrique C. Livas núm. 408, en la colonia Vista Hermosa, asignándole el número 043 de anuencia municipal.

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales



SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042 y 043 en el ejercicio fiscal 2019, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, 11 DE JUNIO DE 2019
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR ALVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto de diversas anuencias municipales



**REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN**

**REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**